



DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20  
CASILLA DE CORREO 604  
TELEGRAFICA ANDE  
TELEX: 22072 ANDE PY  
TELEFAX: (591-21) 200513

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**  
**A N D E**

**“LPI ANDE N° 1826-24 “Adquisición de Equipos de Protección para Baja y Media Tensión” ID de Licitación: 444562**

**ADENDA N° 1**

Asunción, 06 de agosto de 2024

**Al Oferente**  
**Señor(es):**

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas el siguiente cambio en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Pág. 28 por su Rev. 1, correspondiente a la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, en el apartado **5. Plan de Entrega de los Bienes.**
- Pág. 29 por su Rev. 1, correspondiente a la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, en el apartado **9. Inspecciones y Pruebas.**
- Han sido prorrogadas las fechas del calendario en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Les saludamos muy atentamente,

Ing. Jorge G. Britos

DD/DSM **ING. JORGE G. BRITOS C.**  
Dpto. Suministros de  
Materiales de Distrib.

**ANDE**

4	Equipo de Protección - Seccionador Unipolar Tipo Cuchilla con Aislador para Intemperie en Media Tensión	Unidad	Unidad	2.500	-----
---	---	--------	--------	-------	-------

**Para el Ítem N° 2:** En la Especificación Técnica N° 02.21.28 Rev.5, en cuanto a los Accesorios mencionados en el punto 5.1.3. (No Aplica)

**Lugar de Entrega establecido:** es el Depósito de la ANDE en Asunción (Sito en la Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) o alrededores según lo indique la Unidad Administradora del Contrato; hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

**El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:**

- a) **Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):** A partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.
- b) **Para bienes Proveídos desde el territorio nacional:** A partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega a través del Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles de la emisión del código de contratación.

**Para el caso de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser Importados),** se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega para la aplicación de multas si correspondiere.

#### 6. Plan de Prestación de los Servicios:

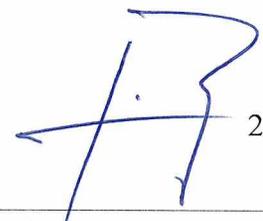
No Aplica.

#### 7. Planos y Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: **Los Planos y Diseños se incluyen en las Especificaciones Técnicas.**

#### 8. Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación: **LPI ANDE N° 1826/2024 - ANDE - Asunción - Paraguay, además de otros datos indicados en las Especificaciones Técnicas.**



La Contratante será propietaria de todo el material utilizado para el embalaje de los bienes.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

### **9. Inspecciones y Pruebas**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.**

#### **Notificación de las Inspecciones y Pruebas, en caso de ser realizadas.**

El Proveedor deberá notificar a la Contratante con treinta (30) días de anticipación, donde y cuando los bienes estarán disponibles para inspección y prueba.

Los costos de la visita del Inspector de la Contratante (transporte, hospedaje, alimentación, horas-hombre y administrativos) estarán a cargo del Proveedor en los siguientes casos:

- a) Si en la fecha indicada en la solicitud de inspección, el material no estuviere completo;
- b) Reinspección del material por motivos de rechazo;
- c) Si el material suministrado necesita de acompañamiento de fabricación o inspección en un proveedor contratado por el fabricante, en una localidad diferente a la sede del fabricante.

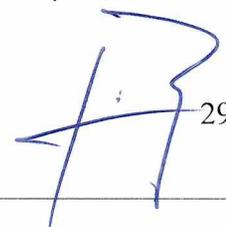
En caso de requerirse de visa para las inspecciones, el proveedor adjudicado gestionara dichas visas, para lo cual la contratante informara al proveedor respecto a las designaciones de los inspectores.

**Una vez finalizadas las Inspecciones y Pruebas en caso de ser realizadas, la Contratante a través de sus representantes emitirá una autorización por escrito, para el embarque correspondiente. Por falta de la misma, el Beneficiario de la Carta de Crédito no podrá solicitar el pago correspondiente.**

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.



29